Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y QUATRO.

Sor Dn Antonio Carreño no teniendo presente Su Ygual mente se lo hizo lo nombra en toda forma y protestan que los Daños y perjuicios que se verifiquen en su retardacion sean de Cuenta Cargo y riesgo de quien haia lugar suplicando como le suplican a dho Sor Presidente les mande dar los testimonios que juntos o separados se halaron tanto de los Libros Capitulares como de otros expedientes concernientes al asumpto de Cobranza de haberes &c.

Y por el Sor Regente se dijo que en atencion a no aber concurrido a este Ayuntamiento mas que cinco Regidores y uno de ellos ser el actual recaudador por encargo de Dn Diego Melgarejo y aciendole fuerza lo expuesto por los Sres Dn Antonio Melgarejo y Dn Alonso Monreal y no aber retardacion alguna mas que el dia de mañana que es feriado debia de mandar y mando se suspenda dha entrega de Padrones y se cite con toda expresion a todos los Caballeros Capitulares de que se compone este Ayuntamiento para que deliberen este asumpto que se egecutara su cita en el dia de mañana para el proximo Lunes y se den los testimonios que pidieren a los Sres que los tienen solicitado y en atencion a que ay Rl Probision en que se p[illegible] que los Sres Jueces y demas que presidan los Ayunta[illegible]